



UN DON DIVINO

CONFIRMACIÓN Y PRIMERA EUCARISTÍA COMPLETANDO LA INICIACIÓN DE NIÑOS BAUTIZADOS

DIÓCESIS DE PHOENIX
SACRAMENTOS DE CONFIRMACIÓN Y PRIMERA EUCARISTÍA
NORMAS Y GUÍAS 2009

NORMAS y GUÍAS para los SACRAMENTOS CONFIRMACIÓN y PRIMERA EUCARISTÍA

NORMA 4-1.2. ‘Un Don Divino’, normas y guías para los sacramentos de Confirmación y Primera Eucaristía define el proceso por la cual los niños, bautizados y católicos, quien han adquirido la edad de la discreción, se preparan para cumplir con sus sacramentos de iniciación en la Diócesis de Phoenix.

ENTENDIENDO LA CONFIRMACIÓN Y PRIMERA EUCARISTÍA COMO SACRAMENTOS DE INICIACIÓN

"La iniciación cristiana se realiza mediante el conjunto de tres sacramentos: el Bautismo, que es el comienzo de la vida nueva; la Confirmación que es su afianzamiento; y la Eucaristía que alimenta al discípulo con el Cuerpo y la Sangre de Cristo para ser transformado en Él." (*Catecismo de la Iglesia Católica, CIC #1275.*)

UNA BREVE HISTORIA

Durante los primeros cinco siglos de la historia de la Iglesia los tres Sacramentos de iniciación eran celebrados juntos como una parte del rito de iniciación. Esto era lo mismo para adultos como niños. Desde el quinto siglo hasta el siglo trece, el bautismo infantil se hizo la norma. En aquel tiempo los líderes de la Iglesia separaron la Confirmación y Eucaristía del Bautismo. Normalmente, la Confirmación era celebrada a los siete años, la edad de razón, para la Eucaristía ocurría en la pre-adolescencia. Aun separado del Bautismo, el orden de los Sacramentos se queda igual. No era hasta el siglo veinte, en 1910, que la edad para Eucaristía era reducida a la edad de razón. En este tiempo, la norma se volvió a celebrar la Eucaristía alrededor de la edad de siete u ocho años, y la Confirmación entre los ocho y dieciocho años de edad.

El Sacramento de Confirmación hace presente la misma gracia que era derramada sobre los Apóstoles en Pentecostés cincuenta días después de la Resurrección de Jesucristo. A través de la celebración de Confirmación, el Padre y el Hijo derraman el Espíritu Santo, quien lleva siete regalos especiales: Sabiduría, inteligencia, consejo, fortaleza, ciencia, piedad, y el don de temor a Dios. Cada uno de estos regalos especiales del Espíritu da una gracia que nos ayudan a enfrentar los desafíos de vivir en pleno acuerdo con el Evangelio de hoy día.

La recepción de este Sacramento es un momento indispensable en la vida de todos los católicos, y su celebración es de importancia para la Iglesia. En la renovación de los sacramentos, según el mandato por el Concilio Vaticano II, la Iglesia era invitada a restaurar las celebraciones de los sacramentos de Iniciación Cristiana a su orden original de Bautismo, Confirmación y Eucaristía. Este orden restaurado nos ayuda a reconocer que compartiendo en la Eucaristía completa nuestra iniciación a la Iglesia. Como norma, la preparación de Confirmación será integrada a la preparación para la Eucaristía. La estrecha conexión entre Bautismo y Confirmación es también enfatizada. El Sacramento de Confirmación preparado y celebrado conjuntamente con la Primera Eucaristía en el tercer grado, inicia al bautizado aun más profundamente al misterio cristiano de la vida Trinitaria.

"La Confirmación, como el Bautismo del que es la plenitud, sólo se da una vez. La Confirmación, en efecto, imprime en el alma una marca espiritual indeleble, el 'carácter' que es el signo de que Jesucristo ha marcado al cristiano con el sello de su Espíritu revistiéndolo de la fuerza de lo alto para que sea su testigo" CIC #1304

CONFIRMACIÓN Y LA EDAD DE LA DISCRECIÓN

El sacramento de la confirmación se ha de administrar a los fieles en torno a la edad de la discreción, a no ser que la Conferencia Episcopal determine otra edad, o exista peligro de muerte o, a juicio del ministro, una causa grave aconseje otra cosa (Código de Derecho Canónico 891).

Todos los sacramentos son un regalo de nuestro Padre Celestial, quien desea darnos hasta Su propia vida, la cual llamamos gracia. Los sacramentos no se ganan ni se ameritan. Por esta razón, la Confirmación no debe ser percibida como el Sacramento de compromiso adulto hacia la Iglesia. Es un hecho que la Iglesia requiere que los sacerdotes confirmen a los infantes y a los niños en una edad más temprana a la edad de la razón, en ciertas ocasiones, cuando ellos se encuentren en peligro de muerte, para que así reciban al Espíritu Santo en su totalidad. La práctica de las Iglesias Orientales es la de dar la Confirmación (llamado 'Crismación' en las Iglesias Orientales) durante la infancia. Un compromiso auténticamente adulto a Cristo y a la Iglesia, es expresado en la plena participación de la Eucaristía y a la vida apostólica de la Iglesia. Esto no se alcanza en un solo instante sino a través de una vida completa de profundizar en nuestra relación con Cristo. Esto comienza desde nuestra niñez y continúa hasta nuestra muerte.

Tanto el *Rito de la Confirmación* como el *Código de la Ley Canónica* (Canon 891) describen la edad de la confirmación como la edad de la discreción. Durante la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos se decreto que desde julio del 2002 sería efectivo que la edad de confirmación sería entre la edad de la discreción y los dieciséis años. Dentro de este rango, los obispos locales pueden determinar sus políticas diocesanas propias. Consecuentemente, aquellos católicos bautizados quienes ya hayan alcanzado la edad de la discreción, deben recibir el Sacramento de la Confirmación. Tener la edad de la discreción significa que se tiene la habilidad de escoger entre el bien y el mal y se puede ser responsable de la decisión. La Iglesia comprende que esto se logra alrededor del final del séptimo año de edad (*Canon 11*).

La Confirmación es actualmente, el complemento del Bautismo (como regalo perfecto del Espíritu Santo). La perfección de la gracia bautismal encontrado en el Sacramento de la Confirmación no está dependiente de la edad o de los conocimientos del confirmado. La gracia que es conferida, es un regalo libre y 'no necesita una ratificación para hacerse efectiva' (*Cf. CIC #1308*). La práctica común de recibir la confirmación en la escuela superior ha dejado la impresión de que de alguna forma el Sacramento es ameritado por virtud de la edad o del entrenamiento. Muchos creen hoy día que el Sacramento de la Confirmación es un ritual de en el cual el individuo se ampara bajo su fe por vez primera. En realidad el Sacramento de la Confirmación es un vehículo efectivo de la gracia a cualquier edad mientras que su validez sea conferida. Por lo tanto aquellos que reciben el Sacramento son capaces de adquirir los beneficios desde el momento de su recepción. La gracia de este sacramento conferida a esta edad joven, son de gran asistencia para la gente joven durante su crecimiento hacia la adolescencia y la juventud adulta.

CIC #1306 dice:

Todo bautizado, aún no confirmado, puede y debe recibir el sacramento de la Confirmación. Puesto que Bautismo, Confirmación y Eucaristía forman una unidad, de ahí se sigue que "los fieles tienen la obligación de recibir este sacramento en tiempo oportuno", porque sin la Confirmación y la Eucaristía el sacramento del Bautismo es ciertamente válido y eficaz, pero la iniciación cristiana queda incompleta.

En su Exhortación Apostólica *Sacramentum Caritatis*, el Papa Benedicto XVI nos recuerda que todos los Sacramentos nos conducen a la Sagrada Eucaristía. La Eucaristía, la cual nos une con la vida de la Trinidad, es la meta máxima del sistema sacramental que el Señor dio a la Iglesia. Todos los Sacramentos, incluyendo la Confirmación, nos llevan a, y culminan en la Eucaristía. Porque la Eucaristía es la fuente y la cima de la vida de la Iglesia; aquellos niños que están preparados para recibir su Primera Comunión están, por definición, listos para recibir el Sacramento de la Confirmación, si aun no la han recibido.

NORMA 4-1.2.1 ROL PARA LOS INVOLUCRADOS

“Van a recibir una fuerza, la del Espíritu Santo, que vendrá sobre ustedes, y serán mis testigos.” Hechos 1:18

NORMA 4-1.2.1.1 CANDIDATOS

De acuerdo con nuestra política diocesana, la edad regular para recibir la Confirmación, es para los niños bautizados, en el tercer grado (normalmente a los 8 años de edad). Esto está en conformidad con la ley universal, cuya señala que un candidato para la Confirmación deberá estar en la edad de discreción, siete años o mayor. De ser así, un candidato para la Confirmación deberá cumplir con los requerimientos anotados:

- Ser bautizado y no previamente confirmado
- Ser Católico (niños bautizado en otra fe, incluyendo aquellos bautizados en iglesias llamadas “católicas” que no están en comunión con Roma deben hacer una Profesión de Fe antes de celebrar la Confirmación)
- Recibir instrucción apropiada
- Ser capaz de renovar su promesa Bautismal
- Haber sido preparado para y recibido el Sacramento de Reconciliación previamente (normalmente este ocurre en el Segundo Grado)

Candidatos serán preparados para los Sacramentos de Confirmación y Primera Eucaristía. Se celebrara ambos sacramentos en la misma Sagrada Liturgia.

NORMA 4-1.2.1.2 PADRES

Padres tienen el derecho y la responsabilidad a ser íntimamente involucrados en preparar sus hijos para los sacramentos y son modelos para sus hijos en la vida de Fe. Los padres disciernen la disposición de sus hijos para preparar y celebrar el Sacramento de Confirmación y Eucaristía en consulta con su pastor o su delegado.

Los padres, quienes debido a circunstancias extraordinarias no pueden llenar su papel en preparar su hijo/a para los sacramentos, pueden designar otro adulto a tomar esta responsabilidad. (*Discernido en dialogo con el párroco o su delegado*).

NORMA 1.2 PARROCOS

“Los pastores de almas y los demás fieles, cada uno según su función eclesial, tienen obligación de procurar que quienes piden los sacramentos se preparen para recibirlos con la debida evangelización y formación catequética, atendiendo a las normas dadas por la autoridad eclesial competente” (*Canon 843 § 2*).

NORMA 4-1.2.1.3: CATEQUISTAS

Catequistas involucrados en la catequesis formal de los candidatos deben estar en el proceso de completar los requisitos para ser un(a) Catequista *Certificado*. (Para información sobre la certificación, comuníquense con el Departamento de Catequesis Familiar).

NORMA 4-1.2.1.4: PADRINOS/MADRINAS

Cada candidato deberá tener un padrino/madrina para la Confirmación. El Candidato puede tener más que un padrino/madrina, sin embargo nada más que uno deberá ser designado el padrino/madrina litúrgico quien presenta el candidato para la confirmación. Es deseable que los padrinos bautismales, como extensiones de la familia espiritual, continúen en este papel para la confirmación. Padrinos/madrinas deben ser activamente involucrados en la vida de fe del niño, antes, durante y después de la Confirmación.

CALIFICACIONES DE PADRINOS/MADRINAS

Haya cumplido dieciséis años, que no sea el padre o la madre ni padrastro o madrastra de quien se ha de confirmar, ser iniciado completamente a la fe católica (Bautismo, Confirmación, y Eucaristía). Lleva una vida congruente con la fe; y no esté afectado por una pena canónica (*RC 5-6; Canon 874, 892-893; CIC 1311; RICA 10.2*).

“Después del bautismo los padres tienen la responsabilidad en agradecimiento a Dios quien ha adoptado esta criatura, que los lleven a recibir la confirmación participan en la Eucaristía. En esta tarea nuevamente deberán ser asistidos por el pastor de la parroquia por los medios apropiados.”

Rito de Bautismo 5

Por el sacramento de la confirmación ‘se vinculan más estrechamente a la Iglesia, se enriquecen con una fortaleza especial del Espíritu Santo, y de esta forma se obligan con mayor compromiso a difundir y defender la fe, con su palabra y sus obras, como verdaderos testigos de Cristo.’

LG 11

GUÍAS PARA LOS INVOLUCRADOS

CANDIDATOS

1. Candidatos tienen que demostrar guías un corazón abierto a través de:
 - a. Asistencia a Misa
 - b. Asistencia consistencia en sesiones de formación
 - c. Participación en un Retiro Familiar sobre los *Sacramento de Iniciación*
 - d. Estar dispuestos a participar en el servicio a la comunidad
2. Candidatos deben de entregar una copia recientemente otorgada de su fe de bautismo. La dirección completa tiene que estar adjunta al certificado de Bautismo.

PADRES / ADULTOS / MIEMBROS DE LA FAMILIA

1. “Participación en la vida de la Iglesia” puede ser en variables grados de acuerdo a las circunstancias de cada familia. Uno tiene que acercarse a las familias con una actitud de evangelización y consideración pastoral a la vida de fe de los padres. Los padres deben de ser alentados para participar en la Eucaristía Dominical con sus hijos.
2. Los padres de familia toman la responsabilidad de vivir el modelo de un compromiso personal a la oración, adoración comunitaria y ministerio que se espera de un cristiano maduro. Es el papel del miembro adulto de la familia de ayudar a su hijo para cumplir con los requisitos de asistencia y servicio. Es vital que oren por y con el candidato y que muestran el deseo de compartir su fe.

PADRINOS/MADRINAS

1. Padrinos/Madrinas deben de ser Católicos fieles que caminen con los candidatos como testigos y guías. Idealmente deben ya ser el padrino o la madrina del candidato. Esta práctica apoya la conexión entre Bautismo y Confirmación. Ellos deben de mostrar la madurez para este papel y la buena voluntad de atestiguar la fe al candidato.
2. Está recomendado que alguien que vive cerca será escogido como el padrino/madrina. El padrino/madrina debe apoyar su candidato durante el proceso de preparación a través de la oración, palabras de apoyo, y asistencia cuando es requerido y presentar el candidato al obispo para la unción.

LOS PASTORES Y SUS DESIGNADOS

Los pastores de almas y los demás fieles, cada uno según su función eclesiástica, tienen obligación de procurar que quienes piden los sacramentos se preparen para recibirlos con la debida evangelización y formación catequética, atendiendo a las normas dadas por la autoridad eclesiástica competente. *Canon 843 § 2.*

LA COMUNIDAD PARROQUIAL

La parroquia sigue siendo el lugar privilegiado de la catequesis (CT 67). La catequesis debe ser extendida dentro de la comunidad de los fieles. Parroquianos deben esforzarse de construir una comunidad que:

- Demuestra ser discípulos y testigos de Cristo
- Viven vidas sacramentales basadas en oración

NORMA 4-I.2.2: FORMACIÓN SACRAMENTAL

“Cuando venga él, el Espíritu de la Verdad, los introducirá a la verdad total.” Juan 16:13

NORMA 4-1.2.2.1: CURRÍCULO Y SERIE DE TEXTOS

Los libros de texto que se utilizan para la preparación sacramental de los niños deben encontrarse en la lista de textos del USCCB en conformidad con el Catecismo de la Iglesia Católica las listas actualizadas son proporcionadas a través del Departamento Diocesano de Catequesis Familiar en www.catequesisfamiliarphx.org en el enlace catequesis de niños.

Parroquias deseando usar currículo que no está incluido en las listas de Textos en Conformidad, o parroquias desarrollando su propio currículo, tienen que entregar este material al Departamento Diocesano de Catequesis Familiar.

NORMA 4-1.2.2.2: VIDA DE LA IGLESIA

La formación para los sacramentos deberá ser integrada junto a los eventos de la vida de la Iglesia, la justicia, la oración y la espiritualidad.

Recursos impresos no deben de ser visto como el único currículo. Literalmente, currículo es derivado del verbo latín, *currere* que significa correr. (Considera la jornada de un discípulo madurando y el curso de vida que él tiene que tomar).

NORMA 4-1.2.2.3: COMPONENTE DE RETIRO

Un retiro de un día o fin de semana debe ser planeado para padres y sus hijos para tener un tiempo de reflexionar sobre las enseñanzas de la Iglesia con respeto a la Confirmación y la Eucaristía en lenguaje apropiado a la edad de los niños. Tiempo para orar y ensayar para la liturgia debe ser incluido en este retiro.

NORMA 4-1.2.2.4: COMPONENTE DE SERVICIO

El servicio debe ser promovido como parte de la experiencia de preparación como un signo visible de fe de por toda la vida.

Candidatos deben de servir en maneras significativas para ellos que les permiten usar sus talentos y capacidades.

Padres deben de guiar y fomentar su candidato, hacia una visión de servicio por toda su vida siguiendo el ejemplo de Jesucristo.

“La preparación para la Confirmación debe tener como meta conducir al cristiano a una unión más íntima con Cristo, a una familiaridad más viva con el Espíritu Santo, su acción, sus dones y sus llamadas, a fin de poder asumir mejor las responsabilidades apostólicas de la vida cristiana. Por ello, la catequesis de la Confirmación se esforzará por suscitar el sentido de la pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, tanto a la Iglesia universal como a la comunidad parroquial. Esta última tiene una Responsabilidad particular en la preparación de los confirmandos.”

CIC #1309

GUÍAS DE FORMACIÓN

FORMACIÓN FAMILIAR

Se sugiere a los Pastores, Líderes Catequéticos y Catequistas de elaborar programas de preparación que están basados en la familia, ayudando padres utilizar su papel fundamental como primeros educadores de la fe de sus hijos.

Se debe pedir a las familias de tomar plena y activa participación en la preparación de su candidato:

- Establecer un tiempo diario para oración en familia
- Proyectos de servicio en familia
- Retiro en Familia

Retiros para padres y sus hijos deben ser oportunidades para instrucción y reflexión sobre las enseñanzas de la Iglesia con respecto a Confirmación y Eucaristía en lenguaje y métodos que son apropiados por la edad de los niños. Tiempo de oración y ensayo para la liturgia debe ser incluido en estos retiros.

MARCANDO EL PROGRESO A TRAVÉS DE LAS CELEBRACIONES Y BENDICIONES

De acuerdo a su discreción, el párroco deberá considerar añadiendo celebraciones y bendiciones opcionales al tiempo de preparación para los sacramentos de Confirmación y Primera Eucaristía para marcar las etapas del camino de fe. Estas bendiciones pueden ser con las familias de los candidatos y con la entera familia parroquial. Ejemplos de esto se pueden encontrar en el Libro de Bendiciones.

LIBROS DE TEXTO EN CONFORMIDAD

Cuando se usa un libro de texto en el proceso de preparación, la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés) lo incluye en la lista de conformidad con el Catecismo de la Iglesia Católica. Se puede obtener una lista actualizada de los textos aprobados del Departamento de Catequesis Familiar o en el Internet www.childrenscatechesisphx.org.

LA SELECCIÓN DE UN NOMBRE DE CONFIRMACIÓN

Se le pide que el candidato sea confirmado bajo su nombre de bautismo, o de acuerdo con la costumbre antigua de la Iglesia, seleccionar el nombre de una persona bíblico, beatificado o canonizado como se reconoce por la Iglesia. Si el candidato decide seleccionar un nombre, debe conocer la vida de este santo y la manera por la cual esta persona fue un testigo a Cristo y demostró ser discípulo.

CONVERSACIONES SOBRE SER DISCÍPULO

Se les anima a que los catequistas platicuen con los candidatos. No se debe considerar este como una evaluación para determinar si están preparados para la confirmación. Tomando parte en esta conversación es esencial para ayudar a los candidatos apreciar su relación creciente con Jesucristo.

CONTENIDO CATEQUÉTICO RECOMENDADO para CONFIRMACIÓN

En cada uno de los siete sacramentos los fieles entran a una relación vital con Jesucristo y Su gente. Confirmación es el sacramento que nos incorpora a la Iglesia, a un pueblo santo y un sacerdocio real. Con cada doctrina de la Fe hay elementos que son esenciales para entender las enseñanzas. La doctrina tiene que ser presentado en una manera apropiada a la edad.

El currículo no reemplaza los libros de texto u otros recursos catequéticos, su meta es de enfocar los recursos utilizados a las verdades más importantes para la preparación de un grupo de cierta edad.

ENSEÑANZAS ESENCIALES:

- El Espíritu Santo como la Tercera Persona de la Trinidad
- El Sacramento de Bautismo como el primer momento en que recibimos el Espíritu Santo
- El papel del Espíritu Santo en nuestras vidas y dentro de la Iglesia
- El sello del Espíritu Santo en el Sacramento de Confirmación
- Los dones y frutos del Espíritu Santo y como somos llamados a ser testigos y discípulos
- Liturgia de Confirmación – los símbolos y lecturas sobre el Espíritu (*apreciando la Liturgia de la Palabra como un tiempo cuando Dios habla con nosotros*).

“La Confirmación perfecciona la gracia bautismal; es el sacramento que da el Espíritu Santo para enraizarnos más profundamente en la filiación divina, incorporarnos más firmemente a Cristo, hacer más sólido nuestro vínculo con la Iglesia, asociarnos todavía más a su misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana por la palabra acompañada de las obras.”

CIC #1316

La plena, consciente y activa participación de los fieles requiere instrucción cuidadosa en los ritos y sus símbolos. En el orden restaurado, la preparación se integra con la preparación para Eucaristía.

CONTENIDO CATEQUÉTICO RECOMENDADO para LA PRIMERA EUCARISTÍA

La conexión estrecha entre el Bautismo y la Confirmación se enfatiza, mientras se reconoce la importancia de la Eucaristía como la culminación de la Iniciación Cristiana.

La Eucaristía es el corazón y la cumbre de la vida de la Iglesia, pues en ella Cristo asocia su Iglesia y todos sus miembros a su sacrificio de alabanza y acción de gracias ofrecido una vez por todas en la cruz a su Padre; por medio de este sacrificio derrama las gracias de la salvación sobre su Cuerpo, que es la Iglesia.

CIC #1407

“Que él nos transforme en ofrenda permanente,”

Plegaria Eucarística III

ENSEÑANZAS ESENCIALES:

- Reconocer el amor incondicional de Dios para nosotros.
- Nuestro regalo más grande de Dios es su Hijo Jesucristo.
- En la Misa, damos gracias y alabanzas a Dios.
- Un entendimiento básico de la Liturgia Eucarística como un acto de adoración en la cual la Iglesia y todos sus miembros se asocian con el sacrificio de Jesús en la cruz para todos.
- Dios nos habla a través de la Liturgia de la Palabra.
- La presencia Verdadera – el pan y el vino no son solamente símbolos bendecidos sino “por el poder del Espíritu Santo”, el pan y el vino se transforman el Cuerpo y Sangre de Jesucristo. Jesucristo mismo está verdaderamente presente.
- El Espíritu Santo actúa en nuestras vidas y la Eucaristía nos enriquece para usar nuestros dones en el servicio de los demás.

CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO

“ustedes también al escuchar la palabra de la Verdad, el Evangelio que los salva creyeron en el quedando sellados con el Espíritu Santo prometido...” Efesios 1:13

“Acudían asiduamente a la enseñanza de los apóstoles, a la convivencia, a la fracción del pan y a las oraciones.” Hechos 2:42

Para subrayar la conexión entre ambos Sacramentos, la celebración de los Sacramentos de Confirmación y Primera Eucaristía tendrá lugar en la misma liturgia.

La Confirmación y la Primera Eucaristía serán celebradas en el otoño y la primavera.

NORMA 4-1.2.3: CELEBRANTE

La Confirmación continuara ser celebrada por el Obispo de la Diócesis de Phoenix, por obispos visitando, y por sacerdotes seleccionados (vicarios y decanos) con facultades delegadas por el Obispo de Phoenix para conferir la Confirmación. La Primera Eucaristía será celebrada en la misma liturgia.

“En el rito latín, el ministro ordinario de la Confirmación es el obispo. Aunque el obispo puede, en caso de necesidad, conceder a presbíteros la facultad de administrar el sacramento de la Confirmación, conviene que lo confiera él mismo, sin olvidar que por esta razón la celebración de la Confirmación fue temporalmente separada del Bautismo. Los obispos son los sucesores de los apóstoles y han recibido la plenitud del sacramento del orden. Por esta razón, la administración de este sacramento por ellos mismos pone de relieve que la Confirmación tiene como efecto unir a los que la reciben más estrechamente a la Iglesia, a sus orígenes apostólicos y a su misión de dar testimonio de Cristo.”

CIC #1313

Los Hechos de los Apóstoles narra como la Confirmación se administra por los apóstoles en la iglesia antigua (Hechos 8:14-16). Continuando esa tradición, el rito latín afirma que el obispo, como sucesor de los apóstoles, es el ministro ordinario del Sacramento de Confirmación. El Canon 884 § 1 dice que el Obispo puede conceder facultad a uno o varios presbíteros determinados para que administren este sacramento. En nuestra Diócesis, el Obispo Olmsted ha concedido facultades de Confirmación a los Vicarios y Decanos.

Para programar y pedir las formas necesarias, favor contactar la Oficina de la Cancillería al (602) 354-2477.

NORMA 4-1.2.3: ANOTACIÓN DE CONFIRMACIÓN Y EUCARISTÍA

Después de la celebración de la confirmación el pastor o su designado debe registrar los nombres de los confirmados en el Registro de Confirmación. Esta información incluye el ministro, los padres, los padrinos, la fecha y el lugar de confirmación. (Vea el Canon 895.)

La información de Confirmación, de los bautizados en su parroquia, debe ser documentada en el Registro Bautismal. Se debe avisar a las Iglesias de bautismo de cada Confirmado para que puedan hacer las debidas notas en sus Registros bautismales (*Cánones 535 §2, 895*).

Nota: La información de Primera Eucaristía no se manda a la Iglesia donde se celebren el bautismo. Esta información se registra únicamente en la parroquia donde se celebren la Primera Eucaristía.

Dios todopoderoso,
Padre de nuestro
Señor Jesucristo,
por el Espíritu
Santo has liberado
a este(a) hijo(a)
tuyo(a) del pecado
y le has dado una
nueva vida. Envía
tu Espíritu Santo
sobre el (ella) para
sea su ayuda y
guía. Llénalo(a)
del espíritu de
sabiduría y de
inteligencia, del
espíritu de consejo
y de fortaleza, del
espíritu de ciencia
y de piedad.
Cólmalo(a) de
espíritu de tu
santo temor y de
reverencia en tu
presencia.

Te lo pedimos por
Jesucristo nuestro
Señor.

Rito de Confirmación

MISTAGÓGIA: UN PROCESO de TODA LA VIDA

Los Sacramentos de Iniciación: Bautismo, Confirmación y Eucaristía, son los ritos a través de los cuales nos hacemos miembros del Cuerpo de Cristo, tomando nuestro lugar en plena comunión con la Iglesia. Los candidatos, cuando están preparándose para los sacramentos, pasan tiempo en oración y estudio. Sin embargo es en abrazar una jornada de por toda la vida hacia la conversión que verdaderamente nos convertimos en los discípulos fieles de Jesucristo.

Es importante reconocer que tan significativa son la Confirmación y la Primera Eucaristía para nuestra jornada de fe y conversión. Si intentamos vivir nuestras vidas como seguidores Católicos de Jesús con el entendimiento de un niño en el tercer grado, o en el sexto grado o un adolescente de 15 años, no estamos verdaderamente respondiendo al llamado de Jesucristo de ser sus discípulos. Su llamada es por toda la vida, y necesitamos actualizarnos continuamente y fomentar dentro de nuestras familias y en nosotros mismos un entendimiento y apreciación más profundo de nuestra fe.

La Iglesia se refiere a Mistagógia cuando los desafía a que ellos continuamente “crezcan juntos en una percepción más profunda del misterio pascual y lo hagan parte integral de su vida meditando en el Evangelio, compartiendo la Eucaristía, y haciendo obras de caridad” (*Rito de la Iniciación Cristiana de Adultos, #244*). Es una introducción de por vida a entender mas plenamente y eficazmente los misterios a través del mensaje del evangelio y más que todo, a través de los sacramentos que hemos recibido. Ellos al crecer y madurar están llamados a que “derivan una nueva percepción de la fe, de la recibido. Ellos al crecer y madurar están llamados a que “derivan una nueva percepción de la fe, de la Iglesia, y del mundo” (*Rito de la Iniciación Cristiana de Adultos, #245*).

Durante el periodo de preparación para los Sacramentos de Confirmación y Eucaristía, el pastor y los líderes catequéticos deben llamar la atención a los padres y a los candidatos a la necesidad de la Mistagógia – la necesidad de educación y experiencia continua de nuestra fe Católica después de la recepción de los Sacramentos. Por cierto, será una señal que una familia no está lista para la experiencia de iniciación si la intención es de ser negligente con respeto a la Mistagógia mientras sus hijos crezcan y maduran.

Mistagógia es una palabra nueva para mucha gente, pero es un concepto importante para nuestras familias. Para llegar a ser una Iglesia domestica, los padres necesitan no únicamente buscar una preparación para sus hijos de experiencias sacramentales, pero comprometerse a:

- Educación y formación continua para su familia;
- Participación plena, activa y consiente en la Misa;
- Participación en la vida y ministerio de su comunidad parroquial;
- Participación frecuente en el Sacramento de Reconciliación.

Este vivir paulatino a través del misterio del amor de Dios es para nosotros discernir y comprometernos a nuestro papel en la historia de salvación el cual, llega a ocurrir mientras maduramos en Jesucristo. Esto es la *mistagógia* de nuestras vidas. Es importante reconocer y articular que la recepción de los Sacramentos de Iniciación no es el fin de nuestra formación como cristianos. Es únicamente el principio.

Es crítico que las parroquias ofrezcan continuamente oportunidades para la educación y formación para todas las edades y etapas de la vida para ayudar a los iniciados a llegar a un entendimiento más pleno y tener una apreciación de los dones que han recibido. . . los dones divinos.

NORMAS PARA SITUACIONES ESPECIALES

SITUACIONES DE ENSEÑANZA EN CASA

Conscientes del privilegio que los padres tienen como principales educadores de sus hijos en los caminos de la fe, nosotros también reconocemos que los sacramentos deben ser celebrados en el contexto de la comunidad parroquial. Los derechos y responsabilidades tanto de los padres como las parroquias en este desempeño requieren una colaboración verdadera entre ambos.

Si los niños asisten a un programa parroquial de educación religiosa, o asisten a una escuela Católica, o reciben instrucción en casa, los padres están requeridos a participar activamente en preparar sus hijos para recibir los sacramentos, especialmente Reconciliación, Confirmación y Eucaristía. Esto incluye participación en los programas parroquiales para la preparación sacramental y celebraciones sacramentales. A la luz que el proceso entero de catequesis incluye los cuatro componentes de: conocimiento, comunidad, servicio y adoración, la enseñanza en casa, exclusivamente, no puede reemplazar la catequesis o preparación sacramental en la parroquia. (DGC #17; DNC #32; CT #202-26).

La parroquia sigue siendo, como he dicho, el lugar privilegiado de la catequesis (CT #67). “Procure el párroco especialmente, teniendo en cuenta las normas dictadas por el Obispo diocesano: que se imparta una catequesis adecuada para la celebración de los sacramentos; que los niños se preparen bien para recibir por primera vez los sacramentos de la penitencia, de la santísima Eucaristía y de la confirmación, mediante una catequesis impartida durante el tiempo que sea conveniente; que los mismos, después de la primera comunión, sean educados con una formación catequética más amplia y profunda” (Canon #777 §1.2.3).

1. Los materiales deben estar en la lista aprobada y proporcionada por la División de Educación y Evangelización. El texto preferido será el que se utiliza para el programa de educación religiosa de la parroquia o del programa de la escuela primaria de la parroquia. El pastor o coordinador de la vida parroquial aprueba los textos y programa(s) para estudios en casa.
2. Los niños estudiando en casa seguirán las Normas de Currículo de Religión de la Diócesis de Phoenix.
3. El pastor, o su designado se reúne periódicamente con los niños estudiando en casa para revisar el progreso del programa.
4. La recepción de los Sacramentos de Iniciación y Reconciliación serán celebrados en la parroquia de inscripción de la familia.

NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Los padres de familia, aquellos que cuidan a personas con capacidades diferentes y párrocos deben guardar que los fieles quien han sido bautizados reciban la instrucción necesaria para recibir el Sacramento de Confirmación en un tiempo propio. Todos aquellos católicos que no han celebrado la Confirmación y ocupan el uso de la razón, pueden recibir el Sacramento de Confirmación si han recibido la instrucción apropiada, tienen la disposición necesaria y pueden renovar sus votos bautismales. En circunstancias donde el individuo nunca ocupara el uso de la razón, se les anima o directamente o por medio de sus padres o guardianes que celebren el Sacramento de Confirmación en un tiempo propio. En dicho caso, una instrucción apropiada al desarrollo del individuo se llevara a cabo. Esta instrucción se dirige hacia la celebración del Sacramento.

Los padres de familia, guardianes o párrocos deben guardar que las personas con necesidades especiales, quien ocupan el uso de la razón, son adecuadamente preparados y son nutridos por la Eucaristía tan pronto sea posible. El criterio para la recepción de la Primera Eucaristía es lo mismo para personas con incapacidades de desarrollo como para todas las personas que se preparan para celebrar. El individuo deberá distinguir el Cuerpo de Cristo de comida típica u ordinaria. Este reconocimiento se evidencia por medio de su manera, gesto o silencio reverente en vez de verbal.

Los párrocos y sus delegados que preparan para los sacramentos deben consultar con la oficina diocesana apropiada sobre decisiones que piden una excepción a política diocesana. Los casos de duda se resuelven a favor del derecho de la persona bautizada para recibir el sacramento. El hecho de la incapacidad no descalifica el individuo de recibir la Eucaristía.

PADRES/PADRINOS/MADRINAS EN SERVICIO MILITAR O AUSENTES

Vea norma 4-1.2.2, segundo párrafo que trata el asunto cuando un padre no puede participar. Si un padrino/madrina no puede participar en la preparación del candidato o asistir a la recepción litúrgica, se puede nombrar un apoderado o delegado.

CANDIDATOS DE PADRES ENCARCELADOS

Los padres encarcelados que tienen hijos que están preparándose para recibir los sacramentos de Confirmación y Primera Eucaristía deben recibir una oportunidad de ser involucrados en la preparación de sus hijos, siempre y cuando sea posible.

PREPARACIÓN DE NIÑOS NO BAPTIZADOS

Padres de familia, que tienen niños pequeños menores de la edad de discreción, deben inscribirse en un proceso de preparación para el bautizo infantil de la parroquia, de acuerdo con las *Normas y Guías para el Bautismo Infantil de la Diócesis de Phoenix, "Ingreso a las Nuevas Aguas Bautismales."* Niños no bautizados quien han adquirido la edad de discreción serán preparados y recibir los Sacramentos de Bautismo, Confirmación y Primera Eucaristía de acuerdo con las directrices delineadas en el *Código de la Ley Canónica y RICA #252ff.* La formación para la iniciación de niños puede cumplirse de varias formas en la parroquia, tal y como 1) un programa de educación religiosa; 2) un programa de catecúmenos para niños; o 3) a través de un programa de catecúmenos basada en la familia por la cual la familia entera se catequiza e inicia junto. Una opinión regular sobre la iniciación de niños es que los niños se integren a los programas de educación religiosa tan pronto sea posible en cuanto cumplan con los Sacramentos de Iniciación.

PADRES DE FAMILIA, LOS PRIMEROS EDUCADORES

CONSIDERANDO LA IGLESIA DOMÉSTICA

Pastores y personal catequético deben diseñar un proceso que es funcional para la familia y basado en la familia. Cuando estén poniendo en práctica esta revisión de normas, aprovechen la oportunidad a ayudar a las familias. Esta es otra oportunidad de reforzar nuestros hogares como la Iglesia doméstica.

“La educación en la fe por los padres debe comenzar desde la más tierna infancia. Esta educación se hace ya cuando los miembros de la familia se ayudan a crecer en la fe mediante el testimonio de una vida cristiana de acuerdo con el Evangelio. La catequesis familiar precede, acompaña y enriquece las otras formas de enseñanza de la fe. Los padres tienen la misión de enseñar a sus hijos a orar y a descubrir su vocación de hijos de Dios” (CIC 2226).

El Papa Juan Pablo II continuamente apoyaba la renovación de la *Iglesia doméstica*.

“En virtud del ministerio de la educación los padres, mediante el testimonio de su vida, son los primeros mensajeros del Evangelio ante los hijos. Es más, rezando con los hijos, dedicándose con ellos a la lectura de la Palabra de Dios e introduciéndolos en la intimidad del Cuerpo - eucarístico y eclesial- de Cristo mediante la iniciación cristiana, llegan a ser plenamente padres, es decir engendadores no sólo de la vida corporal, sino también de aquella que, mediante la renovación del Espíritu, brota de la Cruz y Resurrección de Cristo.” (*Familiaris Consortio*, 39).

Considera un modelo intergeneracional como parte de la catequesis de niños, uno que sirve a la familia con niños de diferentes edades y aun un padre en la familia que pide los Sacramentos de Confirmación y Eucaristía. Estamos alentados que el modelo para toda catequesis es la del Rito de Iniciación para Cristianos Adultos (RICA).

OPORTUNIDAD DE CONFIRMACIÓN PARA PADRES

Muchos padres no han completado sus Sacramentos de Iniciación. Las parroquias que están ofreciendo un modelo familiar que podrán ofrecer a los padres tiempo para su crecimiento espiritual y renovación y una oportunidad para que completen su iniciación sacramental a través del Sacramento de Confirmación. Se les pide a los padres de familia guíen la jornada espiritual de sus hijos. Enfrentado los valores de la sociedad hoy en día, esta responsabilidad puede verse agobiante. Un método intergeneracional a la formación podría revivir en las parroquias oportunidades para que los padres renueven su fe.

“Viviendo en un mundo así, bajo las presiones derivadas sobre todo de los medios de comunicación social, los fieles no siempre han sabido ni saben mantenerse inmunes del oscurecerse de los valores fundamentales y colocarse como conciencia crítica de esta cultura familiar y como sujetos activos de la construcción de un auténtico humanismo familiar.” (*Familiaris Consortio* #7).

“Hay que volver a considerar la familia como el *santuario de la vida*. En efecto, es sagrada: es el ámbito donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada contra los múltiples ataques a que está expuesta, y puede desarrollarse según las exigencias de un auténtico crecimiento humano. Contra la llamada cultura de la muerte, la familia constituye la sede de la cultura de la vida.” (*Centesimus Annus* #39).

ADULTOS BUSCANDO EL SACRAMENTO DE CONFIRMACIÓN

Para un entendimiento comprensiva de confirmación para adultos, por favor consultan “Guía para preparar y celebrar la Confirmación con Adultos” de la Diócesis de Phoenix (*Guidelines for Preparing and Celebrating Confirmation with Adults*) mayo de 2005.

ABREVIACIONES DE DOCUMENTOS

CCC	Catecismo de la Iglesia Católica
CT	Catechesi Tradendae
GDC	Directorio General para la Catequesis
LG	Lumen Gentium
NDC	Directorio Nacional para la Catequesis
RC	Rito de Confirmación
RCIA	Rito de Iniciación Cristiana para Adultos